

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional N° 000001 -2024

HUACHO, 02 ENE. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo jerárquico;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de Octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, regula tres etapas en el proceso de encargatura: a) Primera etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura Regular y Tercera Etapa: Encargatura Coomplementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, y a lo visado por las áreas correspondientes; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SIFUENTES ZORRILLA, MARIO ALEJANDRO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 15846985
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/07/1974
CODIGO MODULAR : 1015846985
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : CEBA MIGUEL GRAU
CODIGO DE PLAZA : 131181811724
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : ADMINISTRACIÓN
UGEL/DRE : DRE Lima Provincias
INSTITUCION EDUCATIVA : UGEL 16 BARRANCA
CÓDIGO DE PLAZA : 210110110721
CARGO : DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023- MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Dña. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DRE Lima Provincias

ARCF/DRELP
LLES/OAIE
O.E. 001
03/01/2024

